



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TROCIENTOS NOVENTA. +

Y Ha 5.

Yo Joseph Alfores de los rios de la villa de
Fuentes de Guadalupe, con licencia de su
señoría V. M. digo: que por mi propia industria y
trabajo en el sitio de los Poyos de Guadalupe, en
mi tierra que yo poseo, he comprado y comprado
de las Indias de la villa de Guadalupe, en aquel sitio
de Guadalupe para su cultivo de Guadalupe, con lo que
adquirí algunas más tierras para mi cultivo: habiendo
de Guadalupe en aquel paraje bastante tierra Real
de Guadalupe, que yo poseo, suplico a V. M.

Suplico se sirva V. M. mandar se comisione a qualquiera
Cavallero de Guadalupe, para que por dicho paraje y reconozca
el sitio que yo lo tengo, y no encontrando objeción, me
ayude y amosone de Guadalupe para su cultivo de Guadalupe
de Guadalupe con Guadalupe y para su cultivo, y precedido
de el consentimiento de V. M. se me libere de Guadalupe, velando
sobre lo que espero merecer de V. M. Cuya vida que Dios prolonge.

Por el contenido en este memorial se me entregó para su
presentación al Ayuntamiento, en día de la Sra. Cruzavaca, y
Agosto veinte, y quatro de mil seiscientos, y noventa.

Yo Joseph Alfores

Yo el Rey. Memorial de Alfores. Don Comisario

